ADENDA No. 01.
(08 de Octubre de 2025)

OBJETO: ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD GUAPUSCAL BAJO PERTENECIENTE AL CENTRO SALUD DE FUNES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE FUNES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

MODALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. GBMC 002-2025

CONSIDERACIONES GENERALES.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, establecen que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el Centro de Salud Funes E.S.E. se rige por el Acuerdo No 002 del 14 de febrero de 2024 o manual de Contratación interna, Resolución No 5185 de 2013 modificada por la Resolución 1440 de 2024 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que de conformidad con los estudios previos y de conveniencia y oportunidad realizados por el Centro de Salud Funes ES.E., requiere contratar la "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD GUAPUSCAL BAJO" PERTENECIENTE AL CENTRO SALUD DE FUNES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE FUNES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Que conforme a lo consagrado en el Manual de Contratación del Centro de Salud Funes E.S.E. la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 14 y siguientes del Acuerdo 002 del 14 de febrero de 2024 o manual de contratación de la E.S.E, y conforme a la Resolución 1440 de agosto 14 de 2024, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se establece que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a la Mínima Cuantía, es decir, igual o inferior a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad de selección es CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 1 4 y siguientes del acuerdo 002 del 14 de febrero de 2024 o Manual de Contratación del Centro de Salud Funes E.S.E.

Que igualmente la Resolución 1440 de 2024 establece que para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por CONVOCATORIA PUBLICA sin importar la cuantía.

Que con fecha 24 de septiembre hogaño, en Centro de salud Funes E.S.E., publicó los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Convocatoria Pública de MÍNIMA CUANTÍA No. GBMC 002-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que el valor estimado en la presente convocatoria pública es por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($82.625.311), de conformidad a la disponibilidad presupuestal No. 2025000859 del 18 de septiembre de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma previsto para el presente proceso de convocatoria pública, se fijó para el día 26 de septiembre de 2025, como fecha de la apertura del proceso de contratación de conformidad con el Acuerdo No 002 del 14 de febrero de 2024 y la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que los recursos que financian el mencionado proyecto se aprobaron mediante Resolución No. 209 del 10 de febrero de 2025, proferida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, donde en el ítem 84 se asigna un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MDA/CTE. ($82.625.311,00), de los cuales el valor del 6.5% se asignarán al proceso de interventoría del mencionado proyecto.

De conformidad a lo anterior y al contenido de la Resolución No. 209 del 10 de febrero de 2025, proferida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, los recursos de obra para el presente proceso equivaldrían a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($77.254.665,78) y el valor para la interventoría es de la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOSCIENTOS QUINCE CENTAVOS ($5.370.645,215).

De conformidad al cronograma del proceso, hasta el día 10 de octubre de 2025 se puede presentar ofertas y un día antes del cierre (hasta el día 9 de octubre de 2025) se pueden presentar adendas que modifiquen las condiciones del proceso.

Con base en lo anteriormente expuesto, especialmente la imputación del 100% de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y la Protección Social al contrato de obra, sin tener en cuenta el valor de la interventoría, es necesario hacer las siguientes modificaciones:

PRIMERO. El valor estimado de la presente convocatoria es por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($77.254.665,785) de conformidad con los ajustes y reducción presupuestal que se anexa y según el contenido del literal V del pliego de condiciones "ESPECIFICACIONES TECNICAS" según los ítems plasmados.

SEGUNDO. Disminúyase el valor del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No: 2025000859 FECHA: 18 de septiembre de 2025 RUBROS: 2.3.2.02.02.005.002.21.1.2.3.3.04.1.19.1 CONCEPTO: ADECUACION PUESTO DE SALUD GUAPUSCAL BAJO DEL CENTRO DE SALUD FUNES ESE SEGÚN RESOLUCION 209 DE 10 DE JUNIO 2025, para que el mismo se afecte con un valor de

SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($77.254.665,785) y el saldo se direccione para realizar el proceso de interventoría cuyo valor equivale a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOSCIENTOS QUINCE CENTAVOS ($5.370.645,215).

TERCERO. Se acogen las disposiciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 5185 de 2013 y 1440 de 2024, así como la Circular Externa 002 de 23 de Agosto de 2024 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CUARTO. Las demás condiciones, especificaciones técnicas, deberes y clausulas se mantienen de conformidad a su contenido original.

Se firma en el Centro de Salud Funes ESE a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ADRIANA BRAVO MORENO
Gerente Centro de Salud Funes E.S.E.

Proyectó: Jaime Enriquez G. – Asesor Jurídico
Revisó: Andrea M. Canchala B. – Sub gerente C.S. Funes E.S.E.
Aprobó: Adriana Bravo Moreno – Gerente (E) C.S. Funes E.S.E.